

# DISCAPACIDAD: entre la vulnerabilidad, discriminación y justicia social

Edith Yesenia Peña Sánchez

¿Qué es lo normal y qué lo anormal? Existe una gran diversidad biológica, psicológica y sociocultural que no siempre coincide con nuestras concepciones. Por ello, a veces llegamos a discriminar a personas que presentan cuerpos diferentes, maneras de pensar distintas y opciones de vida diversas a la nuestra.

## **Ser diferente o igual a otros**

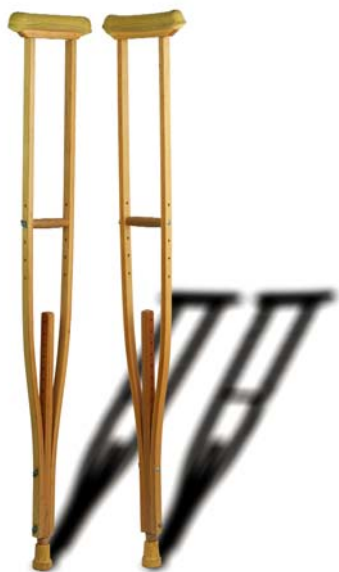
**E**n algún momento de nuestra vida hemos escuchado, visto o tenido la sensación de ser “diferentes y semejantes” a otros, desde nuestro aspecto físico, nuestra manera de pensar y actuar, hasta el estatus intelectual o económico que ocupamos en el contexto familiar y social donde nos desarrollamos.

Estas características y rasgos son valorados culturalmente y se expresan a partir de una regulación social presente en los estereotipos, ideologías, tabúes y normas, que nos hablan de la representación del “ideal” que tiene la sociedad con respecto a los individuos que la conforman. Sin embargo, dichas características llegan a ser sobrevaloradas o devaluadas; por ejemplo, el cuerpo y la mente son fragmentados, sus partes toman niveles y jerarquías con respecto a la cultura, sexo, género, edad, identidad y salud, de manera que sirven de mediadores para distinguir nuestra condición biológica y conductual frente a los demás, respecto a la realidad y ante nosotros mismos.

Pero a menudo olvidamos que existe una gran diversidad biológica, psicológica y sociocultural que hace que siempre se presenten variaciones y casi nadie alcance dicho “ideal”. Esto ocasiona descontrol e incomodidad, ya que esperamos certezas y verdades invariables. Y es en ese punto donde comenzamos a reflexionar que la realidad es dinámica, que obedece a una historia y que con nuestros criterios

A través de la historia, a las personas que presentan diversos impedimentos físicos, psicológicos e intelectuales se les ha llamado “deficientes”, “inválidos”, “minusválidos”, o personas con “necesidades especiales”, “retos especiales” o “capacidades diferentes”. Se considera que la expresión “personas con discapacidad” es la más acertada, porque no evoca el sentido discriminatorio de las otras expresiones.





y acciones llegamos a vulnerar y discriminar a personas que presentan cuerpos diferentes, maneras de pensar distintas y opciones de vida alternativas a la nuestra. Y entonces: rechazamos, tememos, estigmatizamos, ignoramos... o bien, sencillamente, tomamos conciencia de la diversidad humana y nos sensibilizamos y solidarizamos.

En ese sentido valdría la pena preguntarnos: ¿qué es lo normal y qué lo anormal? Es entonces que nos percatamos de que todos, inevitablemente, estamos dentro de un proceso de “socialización” en el cual los individuos que forman parte de una sociedad aprenden códigos, normas y valores culturales, con los que interactúan y marcan las pautas que dan dirección a su comportamiento colectivo. También nos damos cuenta de que estamos sumergidos en otro proceso, el de “normalización”, por el cual los sujetos apropian e interiorizan los patrones o normas de comportamiento que su grupo social ha establecido como válidos (Peña, 2003, p. 35).

Las pautas de la normalización se basan en conceptualizaciones estadísticas, funcionales e ideológicas: las dos primeras son abordadas principalmente por la medicina, la psicología y las leyes; la última por la religión, la política y las humanidades. Por ejemplo, en las pautas de

normalización de tipo estadístico lo “normal” se concibe como la media o tendencia general de un grupo social que la estereotipa como modelo; es decir, como un esquema de percepción social el cual influirá a lo largo de la formación del individuo. Y lo “anormal” sería la desviación con relación a la media o modelo imperativo que prevalece como ideal compartido por un grupo humano y que se tiende a rechazar. Asimismo, el tipo funcional se refiere a una norma biológica que determina el funcionamiento, que tiende a ser positiva para el desarrollo óptimo del individuo o no. Las pautas de la normalidad-anormalidad constituyen un modelo que se desarrolla para distinguir grupos e individuos en una colectividad; esto es, en cada cultura se define un modelo de lo que se considera como normal o anormal y estas representaciones influyen en la manera en que las personas piensan y actúan socialmente.

De esta manera, cualquier persona que presente impedimentos físicos, psicológicos o intelectuales rompería la regla de la normalidad en cuanto norma estadístico-funcional que se considere “ideal”, pero no por ese hecho se deberá de limitar y estigmatizar la posibilidad de sus acciones, pues el individuo tiene el derecho a aspirar a un desarrollo social integral. Tan



importante es el principio de normalización que la proclama de la Organización de las Naciones Unidas dimensiona la normalización de manera contemporánea como “La necesidad de promover en las personas con discapacidad (aplicable a todo grupo vulnerable) una vida tan cercana a la normal como sea posible” (Sánchez, 1997, p. 9).

Con dicha proclama se considera que las instituciones que regulan o administran el comportamiento de todos sus miembros deben conducir la normalización hacia su inclusión e integración para garantizar las posibilidades de desarrollo social con equidad, igualdad y justicia social, dignificando así la vida humana.

### Vulnerabilidad y discriminación

En toda sociedad se presentan formas de organización específicas que generan una compleja red dialéctica de potencialidades y vulnerabilidades. Las potencialidades consisten en atributos y cualidades que se categorizan como estereotipos, así como fuerzas y condiciones que son nodales para la identificación-diferenciación, estatus, roles y acceso a la estructura

de oportunidades. Las vulnerabilidades se refieren a características de “riesgo” que generan desventaja o problemas para el desempeño y la movilidad social, que actúan como obstáculos para la adecuación a los cambiantes escenarios sociales y desequilibrios que se gestan desde el ámbito internacional, nacional, comunitario, familiar e individual (Rodríguez, 2001, p. 7).

Las potencialidades y vulnerabilidades se manifiestan en la interacción de sus integrantes y frente al sistema, mismas que se hacen evidentes al indagar sobre las desventajas sociales inmerecidas o injustificadas para algunos sectores poblacionales. Las vulnerabilidades se manifiestan para algunos grupos, como el de las personas con discapacidad, en desigualdades (falta de acceso a los servicios y repartición inequitativa de la riqueza), exclusión social (situación y contextos en los que personas, grupos e incluso comunidades territoriales se ven relegados de la participación en los intercambios, prácticas y derechos sociales que constituyen la integración social), y discriminación (limitación injusta de las personas en cuanto a sus libertades y protecciones fundamentales, a la participación social y política y a un sistema de bienestar adecuado a sus necesidades). Es por ello que existe una fuerte relación entre vulnerabilidad, desigualdad y



exclusión social que, en conjunto, generan riesgos que se manifiestan en prejuicio, estigma, marginación, indiferencia, omisión, abandono; todas consecuencias de la discriminación que pueden llegar incluso a la violencia.

Se trata de situaciones claras de vulnerabilidad que aparecen en diversos contextos y colocan a quienes la sobrellevan en un entorno de desventaja para el ejercicio de sus derechos (Foster, 1994, p. 329). Como principales grupos en situación de vulnerabilidad se consideran a las mujeres (pobres, jefas de familia, madres

La vulnerabilidad es una situación en la que concurren diversos factores, pero que principalmente se asocia a la pobreza

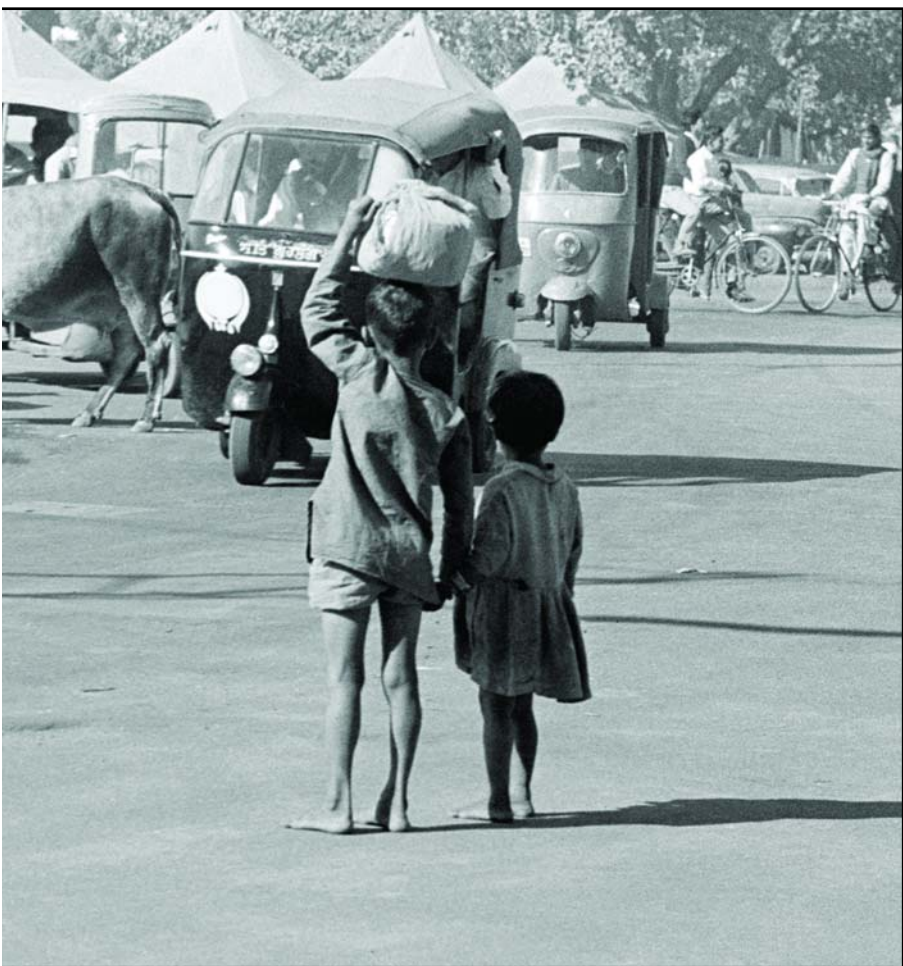
solteras, embarazadas o con hijos lactantes, etcétera); los niños y adolescentes (en situación de calle o explotación); los ancianos (sin ingresos y en abandono social); las personas con discapacidad (sin ingresos) y los indígenas (con aislamiento social y dificultad para conseguir ingresos), además de migrantes, trabajadores informales y población rural-campesina, entre otros. Según el contexto al que nos refiramos se ubicarán otros, ya que la vulnerabilidad es una situación en la que concurren diversos factores, pero que principalmente se asocia a la pobreza.

Tanto la situación de vulnerabilidad como la conformación de grupos vulnerados se han atribuido a factores relacionados con política, economía, justicia y patrones culturales. Por ello, la sociedad ejerce presión sobre el Estado para que satisfaga las necesidades de dichos grupos, sopesando las situaciones discriminantes y la falta de acceso y oportunidades para su desarrollo en diferentes esferas sociales. Se trata así de disminuir las desigualdades, motivo por el cual a través de la historia del Estado se han realizado diversas acciones ubicadas en el asistencialismo, la equiparación de oportunidades y, recientemente, la igualdad de oportunidades con equidad a favor de dichos grupos.

### Las complejidades de la discapacidad

A través de la historia, a las personas que presentan diversos impedimentos físicos, psicológicos e intelectuales se les ha llamado “deficientes”, “inválidos”, “minusválidos”, o personas con “necesidades especiales”, “retos especiales” o “capacidades diferentes”. Se considera que la expresión “personas con discapacidad” es la más acertada, porque no evoca el sentido discriminatorio de las otras expresiones.

Sin embargo, debido a lo complejo del tema, es necesario precisar cuatro conceptos básicos que generan confusión. El primero es el de *deficiencia*, que es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. La *discapacidad*, por su parte, es considerada como toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma



o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. *Minusvalía* se define como la situación desventajosa para un individuo determinado que limita o impide su desempeño en roles que se consideran “normales”, en función de su edad, sexo, factores sociales y culturales. Por último, el concepto de *incapacidad* surge dentro de un discurso de corte laboral, en el que el individuo está asegurado por una institución de seguridad social que indicará la gravedad de la lesión ocurrida y si ésta dejará alguna discapacidad o no (Peña, 2003).

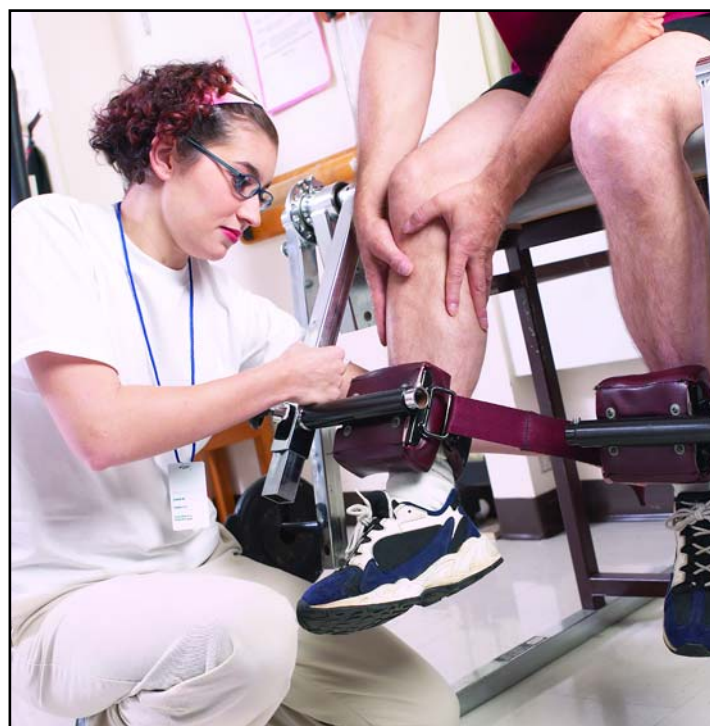
Asimismo, la presencia de una o varias condiciones discapacitantes en una persona es condicionada por un gran número de circunstancias perceptibles a nivel de funcionalidad, y que se pueden rastrear a través de su origen: enfermedades genéticas, condiciones prenatales, enfermedades crónico-degenerativas y transmisibles, intoxicaciones, secuelas de desnutrición, insuficiente atención durante el parto, accidentes y violencia.

De igual manera, la forma en que se adquiere una discapacidad estará en relación directa con el tipo y grado de lesión. Por ello, éstas se han clasificado en tres grandes grupos: *físicas o del sistema locomotor*, que incluyen lesiones medulares, secuelas de polio, amputaciones y distrofias musculares, entre otros; *sensoriales*, que incluyen ceguera, sordera y autismo, principalmente; y *especiales o intelectuales*: parálisis cerebral, síndrome de Down, deficiencia mental, etcétera. Recientemente se ha contemplado integrar un cuarto grupo de discapacidades de corte *psíquico o mental*, que se manifiesta con recurrentes trastornos de la conducta como la esquizofrenia y los trastornos de pánico, entre otros.

Por estas características y rasgos que presentan las personas con discapacidad, se les ha situado en las llamadas *minorías sociales* y *grupos* en situación de vulnerabilidad, porque su condición y situación impacta su desarrollo en la sociedad. Además, hay que entender que existen representaciones sociales que los subvaloran o sobrevaloran, y que limitan así sus posibilidades de inclusión social, ya que las diferencias corporales, psíquicas o sensoriales son percibidas como padecimientos que se codifican en una “enfermedad” llamada “discapacidad”. Sin embargo, esta relación es cada vez más distante de la realidad, ya que dentro de la condición discapacitante, la persona se encuentra sana, aunque con capacidades diferentes que pueden ser o no socialmente visibles. Ello irremediabilmente influye en su contexto de interacción, lo que motivará el replanteamiento de su vida con respecto a los “ideales” interiorizados y sus relaciones con los demás, debido a una serie de problematizaciones de origen esencialmente social que van

de la mano con el estigma insostenible de los binomios discapacidad-enfermedad, discapacidad-inactividad y discapacidad-pobreza. Dichos estigmas se conjugan para conformar una visión social, cultural y política de la discapacidad que la integra como grupo vulnerable. Sin embargo, hay que considerar otros elementos o barreras sociales que se añan a esta visión: barreras arquitectónicas, el proteccionismo familiar, y la falta de empleo remunerado, de ámbitos educativos adecuados y de relaciones sociales que permitan la adecuación y reintegración de las personas con discapacidad.

En ese sentido, en el proceso histórico, político y discursivo sobre discapacidad en México, se pueden ubicar en lo general tres momentos que se relacionan con los tratados y convenios internacionales en materia de discapacidad. En primer lugar, el momento en que a la discapacidad se le confiere la denominación de “problema de salud”, por lo que requiere de acciones prácticas de corte asistencialista como la prevención, la atención médica y la rehabilitación. Poco después, y sin



desatender dicha visión, surge el discurso que concibe a la discapacidad como un “problema socioeconómico”, que se asocia a la falta de oportunidades y a la pobreza, lo que genera un costo económico; por ello se desarrolla el sentido de *equiparación de oportunidades*, que contempla posibilidades de eliminar todo tipo de barreras en ámbitos como el laboral, el educativo y el arquitectónico, de modo que favorezcan las relaciones sociales.

Finalmente, en la actualidad el discurso que coexiste y conjunta a los demás visualiza a la discapacidad como un “problema de integración social”, o “biopsicosociocultural”, que desde el principio de justicia permite dicha integración, a través del principio de la igualdad, que requiere se incluya en legislaciones y políticas públicas el derecho a la no discriminación y la equidad. Las organizaciones civiles o no gubernamentales, las fundaciones y patronatos han apoyado con acciones para hacer realidad dichos esfuerzos (Peña, 2006).

### **Discapacidad: entre vulnerabilidad y justicia social**

Discapacidad y vulnerabilidad se relacionan porque la condición discapacitante presenta “riesgos”, debido a que se considera que el individuo se enfrenta a una condición biológica, sensorial o cognitiva que compromete su funcionalidad, impidiendo su desempeño y la movilidad social óptima establecida por consenso. Sea visible o no la condición, según el tipo de discapacidad, pone en sospecha su desempeño en la vida laboral, la suficiencia personal, las relaciones sociales y por lo tanto en el desarrollo social integral. Por ello requiere del apoyo del Estado en materia de leyes, para equilibrar la balanza de la desventaja y desigualdad social.

El desarrollo social integral, que está siendo retomado a nivel de derechos humanos y políticas públicas, ubica como piedra angular

al principio de igualdad vinculado al de justicia social. Es decir, el Estado tendrá la obligación de generar un horizonte normativo que incluya el derecho a la no discriminación, además de establecer las condiciones adecuadas para que la igualdad de oportunidades se logre con base en los derechos y la dignidad humana, por medio de previsión y accesibilidad a la igualdad formal, para revertir desigualdades y exclusiones sociales a través de normas jurídicas de igualdad sustancial o compensatoria. Estas acciones nos permiten reconocer el origen y arduo trabajo de la lucha por la concientización social, en la que se reconoce que siempre habrá personas con discapacidad, y por ello se deben generar cambios en los hábitos culturales de la integración social, para que incluyan el principio de igualdad y el derecho fundamental a la no discriminación y la equidad. Con ello esperamos una disminución de la vulnerabilidad continua y secuencial de grandes sectores poblacionales, como el de las personas con discapacidad.

### **Bibliografía**

- Foster, Jacques (1994), “Invertir la espiral de la vulnerabilidad”, en *Revista internacional de la Cruz Roja*, no. 124 (julio-agosto), pp. 328-335.
- Organización de las Naciones Unidas (1989), *Programa de acción mundial para las personas con discapacidad*, México, reimpreso por el Partido Revolucionario Institucional.
- Peña Sánchez, Edith Yesenia (2003), *Los entornos y las sexualidades de las personas con discapacidad*, México, Conaculta-INAH-EDUFAM.
- Peña Sánchez, Edith Yesenia (2006), “Discapacidad y justicia social en México”, ponencia en el *Primer Foro Estatal sobre Discriminación*, Conapred-Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Rodríguez Vignoli, Jorge (2001), *Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes*, Santiago de Chile, Proyecto Regional de Población CELADE-FNUAP- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División de Población, CEPAL-ECLAC, *Población y Desarrollo*, serie 17.
- Sánchez Escobedo, Pedro, y colaboradores (1997), *Compendio de educación especial*, México, El Manual Moderno.

**Edith Yesenia Peña Sánchez** es candidata a doctora en ciencias antropológicas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); maestra en ciencias médicas por la Universidad de Colima y en antropología física por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). Es profesora-investigadora de la Dirección de Antropología Física del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Tiene como líneas de investigación la antropología sexual y de la salud.  
yesenia\_dafinah@yahoo.com.mx